



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA
DEMANDADO	ANGIE KATHERINE RUIZ LUQUE SAMAEL HASHAM ANAHUACK ORTIZ WATSON
RADICADO	05001 40 30 017 2019 1197 00
ASUNTO	A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDANTE LA RESPUESTA DE COMPENSAR

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se le informa, que se encuentra a su disposición la respuesta de **EPS COMPENSAR**, sobre la vinculación laboral del señor **SAMAEL HASHAM ANAHUACK ORTIZ WATSON**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1015460871, dicha respuesta se dejó en conocimiento de la libelista tal y como se observa en el sistema de consulta de la rama judicial.

De otro lado, se adjunta el link del memorial solicitado.

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl17med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ER7h84zO46tGoYrqXZSiLM0BGEmXcZXrEc-CWIWbGc8P4w?e=teMQBL

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl17med_cendoj_ramajudicial_gov_co/ETv-Y-KSXENOUuO6cGzN-LIBjYvQmsV4yE-i72GAdYYrWA?e=0ztWwA

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDÓN MAZO
JUEZ